

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-00185-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8

DEMANDADO: LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951

INFORME DE SECRETARIAL- JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD – Febrero 24 de Dos Mil Veintidós (2.022)

Señora Juez a su Despacho la demanda de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita emplazamiento de la demandada. Sírvase proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, Febrero 24 de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se emplace al demandado **LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO**, para lo cual aporta la notificación personal enviada por la empresa de mensajería AM MENSAJES a la dirección Calle 59D1 No. 4B - 16 en el municipio de Soledad, con la anotación “LA DIRECCION NO EXISTE” realizada el 16 de Junio de 2.021. Para constancia de lo anterior se aporta pantallazo de lo narrado.



211900185
http://amms.coomultrasan.gov.co/46596214

Número del Certificado: 46596214
el cual puede rastrear en: <http://ammensajes.com>

CERTIFICA QUE:
En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES, empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y entregó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	CARRERA 21 CALLE 20 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD:	SOLEDAD
ARTÍCULO:	CITACION PARA DELEGACION DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.
ANEXO:	
RADICADO NÚMERO:	2019-00185
FECHA DE PROVENIENCIA:	2019-07-29 0000-00-00 0000-00-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULTRASAN
ENVIADO POR:	DIR. ALEXANDER RODRIGUEZ, ABOGADO(A)
CITADO / DESTINATARIO:	LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE 59D1 # 4B-16
CIUDAD:	SOLEDAD

RESULTADO DE LA ENTREGA:

FECHA DE ENTREGA:	31 DE AGOSTO DE 2019
NO RECIBIDO POR:	
IDENTIFICACIÓN:	
TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA DIRECCION NO EXISTE

D.M.

Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia

cel 3043478191 www.ramajudicial.gov.co

Correo j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-00185-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951



Posteriormente, comunicaron al Despacho una nueva dirección para notificar al demandado LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO, la cual fue Carrera 7 No. 56 -110 en la ciudad de BOGOTA “MECANICOS S.A.S” enviada por la empresa de mensajería AM MENSAJES, con la anotación “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE LABORA” realizada el 29 de Octubre de 2.019, por lo que fue realizada la notificación por aviso a la misma dirección; no obstante la empresa TELEPOSTAL certificó que “NO RESIDE/LABORA EN LA DIRECCIÓN APORTADA”. Para constancia de lo anterior se aporta pantallazo de lo narrado



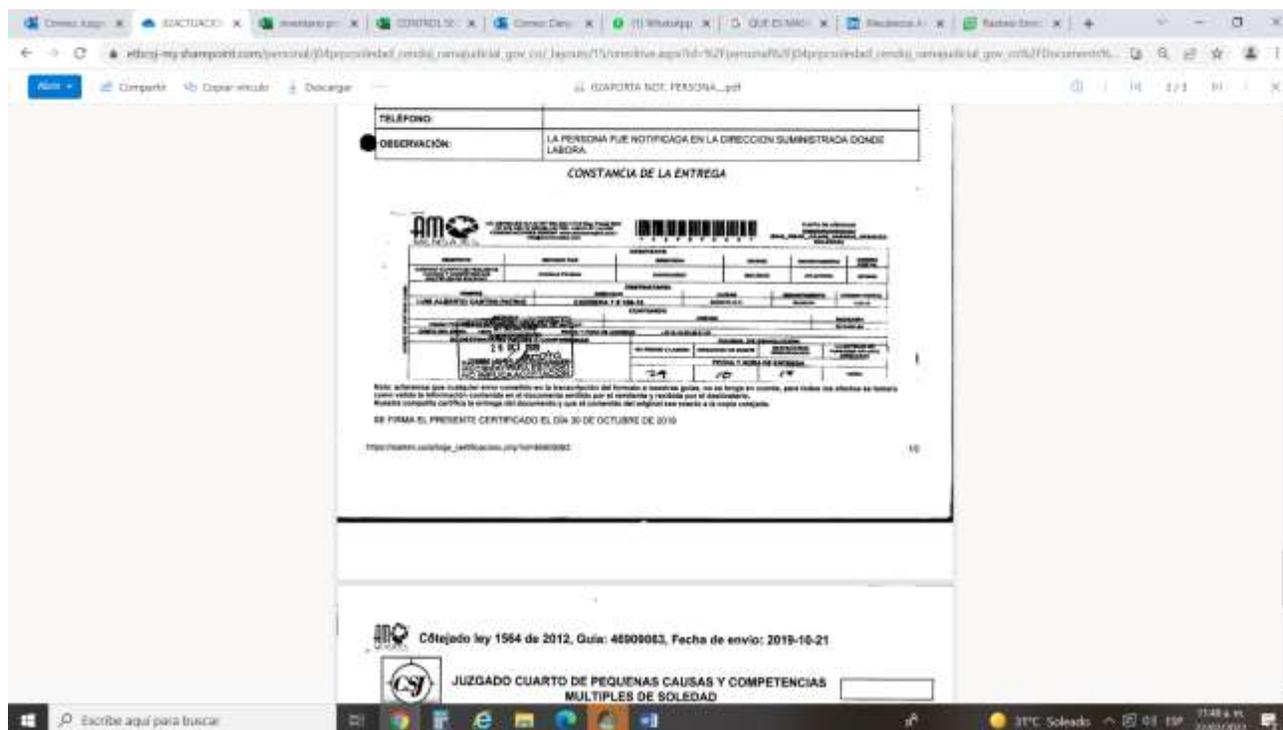
D.M.
Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia
cel 3043478191 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-00185-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951



D.M.
Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia
cel 3043478191 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-00185-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951

Por lo anterior, este Despacho estima pertinente acceder al emplazamiento solicitado, teniendo en cuenta lo reglado en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso. No obstante, al encontrarnos en contingencia a nivel mundial debido al COVID -19, se hace tramitar la solicitud presentada, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que a la letra reza: "**Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito**". (Negrillas del Despacho).

En consecuencia, se ordenará el emplazamiento solicitado, y se realizará la inclusión correspondiente sin que medie publicación escrita, de acuerdo a la normatividad vigente.

RESUELVE

PRIMERO: Emplácese al demandado **LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 29 de Julio de 2.019 y a estar a derecho en el presente proceso ejecutivo, instaurado por **COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8**, el cual cursa en éste Juzgado bajo el radicado 2019-00185.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión, realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-00185-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8

DEMANDADO: LUIS ALBERTO CASTRO PATIÑO C.C. 72.132.951

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bdcad85140cae7436b973b6a7f9b758e2433ad114f9d2630ccb5e690f9ae2a**

Documento generado en 24/02/2022 03:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

D.M.

Carrera 21 Calle 20 Esquina Palacio de Justicia

cel 3043478191 www.ramajudicial.gov.co

Correo j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

